

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14070 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, por el presente,

Hace saber:

1.-Que en los autos de Concurso Voluntario que se sigue en este Juzgado con el n.º 400/2020 respecto de la mercantil Cife Emotion S.L., con CIF n.º B-88188883, por Auto de fecha 9/3/2021 se ha declarado la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal, abriéndose la fase de convenio.

2.-Se convoca Junta de Acreedores, que se celebrará el día 9 de junio de 2021, a las 11,00 de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en la c/ Gran Vía, n.º 52, pudiendo el concursado o el acreedor o acreedores cuyos créditos, individual o conjuntamente, superen una quinta parte del pasivo, presentar propuestas de convenio desde la presente convocatoria hasta cuarenta días antes de la fecha señalada para su celebración.

3.-Los acreedores pueden adherirse a la propuesta o propuestas de convenio o formular oposición a las mismas conforme a lo establecido en la Ley Concursal.

Madrid, 9 de marzo de 2021.- La Letrada de la Admón. de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210017033-1